



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000507.

LITUECHE, 05 MAY 2023

“APRUEBA ANEXO CONTRATO SUMINISTRO MANTENCIONES ELÉCTRICAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, AÑO 2023., ID 5124-8-LE23”

DAEM: 0319.-
05/05/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad de Contratación de los Servicios para Suministro Mantenciones Eléctricas en Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorándum Interno de fecha 26/01/2023 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Suministro Mantenciones Eléctricas en Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2023.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
- El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha de 27/01/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-8-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para solicitar documentación omitida.
- La respuesta del oferente dentro de los plazos otorgados.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 16/02/2023, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La boleta de garantía presentada por el proveedor.
- El contrato que se adjunta
- El Decreto Alcaldicio N° 248 de fecha 24/02/2023 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 20/03/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Que se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- La necesidad de adquirir materiales eléctricos para la ejecución de mantenciones y reparaciones eléctricas.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El listado de materiales para ser incluidos en el suministro, valorizados por el adjudicatario.
- Que, no se considera aumento de monto para el contrato de suministro ya suscrito.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 03/04/2023 que aprueba el anexo contrato de convenio de suministro por adquisición de materiales.
- El Memorándum Interno de fecha 05/05/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor por aumento de monto.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra A y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDÍCIO N° 000507.
LITUECHE, 05 MAY 2023

“APRUEBA ANEXO CONTRATO SUMINISTRO MANTENCIONES ELÉCTRICAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, AÑO 2023., ID 5124-8-LE23”

DAEM: 0319.-
05/05/2023

DECRETO:

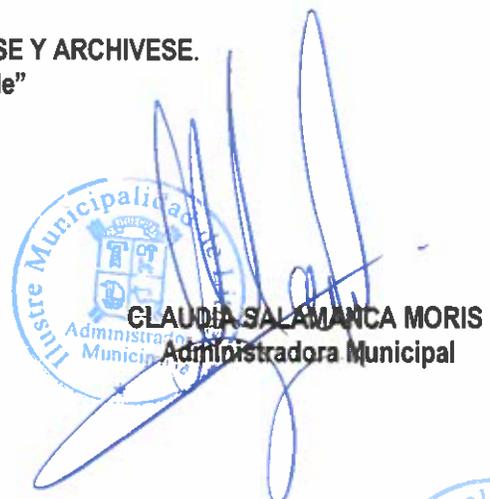
- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por servicio conexo** para el SUMINISTRO MANTENCIONES ELECTRICAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE, AÑO 2023, de fecha 20/03/2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y don Nico Porras Suazo, RUN [REDACTED] en representación de SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION NPS SPA, Rol Único Tributario N° 77.512.261-7.
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada “Materiales para Mantenimiento y Reparación de Edificaciones” y al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”. Con cargo a recursos de Presupuesto DAEM o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RED/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ANEXO DE SUMINISTRO MANTENCIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE, AÑO 2023

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

OFERENTE: SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION NPS SPA

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe suministrar de materiales eléctricos para Convenio de Suministro de Servicios para Mantenciones y Reparaciones eléctricas en Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2023.

En la comuna de Litueche, a cinco días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. [REDACTED] ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION NPS SPA**, RUT 77.512.261-7, representada por Don **Nico Florentino Porras Suazo**, RUN [REDACTED] domiciliado en Avenida Las Torres N° 358, comuna de Rancagua, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato en \$ 4.500.000, manteniendo la duración del mismo hasta el 31/12/2023, para el Suministro de Servicios para Mantenciones y Reparaciones eléctricas en Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2023.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 05 días del mes de Mayo del año 2023.

NICO FLORENTINO PORRAS SUAZO

REPRESENTANTE LEGAL
SERV. DE ING. ELECTRICA Y CONSTRUCCION NPS SPA
77.512.261-7



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

